

Señoras y Señores;

MIFFE Seguros Generales de Colombia S.A - Transportes especiales Diamond.
Compañía de Seguros.
E.S.D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Cordial Saludo;

YEILY ALEJANDRA ALAGUÑO RIASCOS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No 1.111.742.174, obrando en nombre propio me permito de la manera más respetuosa y a través del presente escrito, manifestar que confiero **poder especial, amplio y suficiente**, al señor **ERICK SAID HERRERA ACHITO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.623.319, abogado titulado e inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura bajo la Tarjeta Profesional No. 256.001, en calidad para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación **TRÁMITE DE RECLAMACIÓN DIRECTA** por concepto de la Póliza todo riesgo No. _____, del vehículo de placas **ESZ-008**, lo anterior con el fin de obtener indemnización integral de perjuicios de carácter material e inmaterial percibidos como resultado del accidente de tránsito sufrido el día 15 de octubre de 2022, siendo aproximadamente las _____ horas, en la vía CALI - LOBO GUERRERO de la ciudad de Cali, accidente en el cual se vio involucrado el vehículo identificado con placas **ESZ-008**.

Manifiesto que nuestro apoderado se encuentra ampliamente facultado conforme a las prerrogativas contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, y en general, para desplegar toda actuación en Derecho tendiente a la defensa de mis intereses jurídicos, sin que se pueda alegar insuficiencia de poder alguno. **EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE FORMA INDEFINIDA** para iniciar y llevar hasta su culminación **TRÁMITE DE RECLAMACIÓN DIRECTA**, respecto de todo lo relacionado con los perjuicios por mí sufridos en accidente de tránsito de fecha 07 de noviembre de 2021.

Manifiesto que lo incorporado a mano alzada en el presente documento, conserva validez jurídica y presta plenos efectos respecto al mandato de la referencia.

Así mismo, me permito especificar que mi apoderado cuenta con la facultad expresa de conciliar, recibir, transigir, notificarse en mi nombre, radicar memoriales, solicitudes, derechos de petición, formular propuesta indemnizatoria, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, e incluso, presentar acciones constitucionales de tutela o cumplimiento en su contra, solo en caso de considerarlo necesario.

Cordialmente;

Yaily Alejandra Alagüño
YEILY ALEJANDRA ALAGUÑO RIASCOS
C.C No 1.111.742.174

Acepto el presente Mandato;

ERICK SAID HERRERA ACHITO
ERICK SAID HERRERA ACHITO
C.C. No. 1.130.623.319
T.P. No. 256.001 C.S.J.



Montes Osorio
Notario

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI



Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

RECONOCIMIENTO FIRMA Y CONTENIDO

Cali, 2022-10-26 16:55:38



Ante JUAN DAVID MONTES OSORIO NOTARIO (E) 8 DEL CIRCULO DE CALI compareció:

ALAGUEÑO RIASCOS YEILY ALEJANDRA identificado(a) con C.C. 1111742174

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código erin6.

EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI DEJA CONSTANCIA QUE EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE REALIZO FUERA DEL DESPACHO DE LA NOTARIA EL DIA 27 DEL MES 10 DEL AÑO 2022 EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:



Cod. Verificación: ERIN6

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA EN ESTE ACTO JURÍDICO POR SOLICITUD DEL USUARIO EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 3296 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019

JUAN DAVID MONTES OSORIO
NOTARIO (E) 8 DEL CIRCULO DE CALI

